

# UNA CERTIFICACIÓN HERÁLDICA DE PEDRO DEL BOSQUE, REY DE ARMAS (1515)

Por

Mikel Ramos Aguirre

*Académico Correspondiente*

Entre los fondos del Archivo Parroquial de San Pedro de la Rúa de Estella-Lizarrá<sup>1</sup> se conserva un documento de certificación de nobleza. Está escrito sobre un pergamino de buen tamaño que fue expedido por Fernando el Católico en 1515<sup>2</sup>.

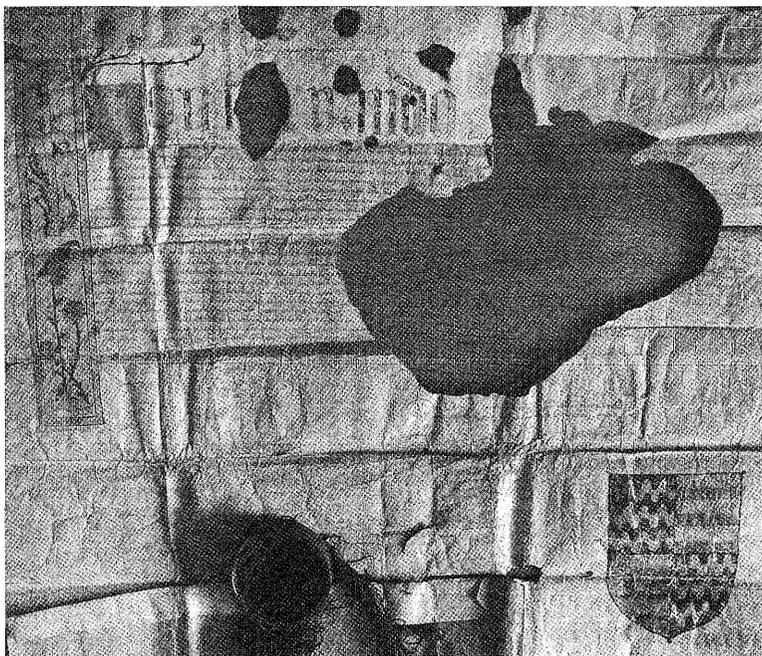
Se halla en un estado de conservación bastante malo, con pliegues fuertemente marcados que han llegado a borrar o a hacer ilegibles muchas palabras y, sobre todo, con un gran agujero en la zona central que hace el texto difícilmente inteligible. En su estado original tuvo que ser un documento de apariencia imponente pues presenta un adorno a base de ramas, hojas, flores y aves en el margen izquierdo. Además, la letra inicial de la palabra *Don* se confeccionó con pigmento azul en un cuadrado de pan de oro. Estuvo sellado con un sello en cajita de madera pendiente de hilos de seda roja, hoy desaparecido.

---

1.- Mi agradecimiento a D. Juan María Martinicorena, párroco de la misma, por su amabilidad y las facilidades proporcionadas para el estudio de este documento.

2.- Faltan en la data la mención toponímica, el día y el mes en que redactó el documento.

El documento se expidió a instancias de Juan de Arbeiza, *ciudadano y vezino* de Estella en el Reino de Navarra y por petición del propio interesado. En el texto se intuye el motivo de esta súplica, a pesar de los daños sufridos por el documento. Según parece el peticionario quería certificar su hidalguía porque necesitaba, por su dedicación profesional, emprender viajes a diversos lugares y a otros reinos<sup>3</sup>. Por ello había solicitado al monarca la certificación de dicha categoría social. Y el rey Fernando accedió a ello mediante los oficios del bachiller Pedro de Sarria. Este se encargó de recoger los testimonios y pruebas de dicha hidalguía en un procedimiento cuyos detalles se desconocen<sup>4</sup>. Probado



Certificación heráldica de Pedro del Bosque (1515).

3.- Esta explicación recuerda fuertemente a la fórmula por la que Carlos III el Noble justificaba la merced de llevar sus armas heráldicas que hizo a Carlos de Rohan, sobrino del rey, inserta en una recopilación de fórmulas de cancillería del s. XV: Florencio IDOATE IRAGUI, "Un formulario de la cancillería navarra del siglo XV", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26, Madrid, 1956, documento XXVI (Licencia regis quod quis possit ferre arma sua): "qui vient de venir le monde".

4.- Los procesos para probar la hidalguía de los siglos siguientes incluirán, además de la sentencia, toda la documentación relativa a la recogida de testimonios y documentos que probasen la señalada condición hidalga. A veces, entre estos, se incluían declaraciones de los reyes de armas basadas en el Libro de Armería del Reino.

el estado noble del demandante el monarca la avaló por medio de esta carta refrendada con su sello.

La hidalguía de Juan de Arbeiza le llegaba por vía paterna, al provenir de familia hidalga, descendiente de los palacios de Arbeiza (Valle de Allín) y de Ecala (Valle de Amescoa) y, como tal, con derecho a idéntica consideración. En el escrito se certifica la hidalguía del solicitante como descendiente de los antedichos palacios y según el testimonio del bachiller Pedro de Sarría, encargado de la investigación.

En esta proclamación no se hace mención alguna a emblemas heráldicos. Estos aparecen más bien como complemento, en un anexo que no estaba proyectado en el momento de la confección del texto.

Las armas de Juan de Arbeiza (las de los palacios de Arbeiza y de Ecala) se colocaron en la parte inferior derecha del pergamino y en la zona interior de la plica, que fue rasgada y desdoblada para la ocasión. El rey de armas, Pedro del Bosque, indicaba que a petición del Real Consejo había copiado las armas de Juan de Arbeiza tal como se encontraban en el libro de armería del reino. Como prueba de verdad, firmaba de su puño y letra<sup>5</sup>.

Junto a este breve texto se pintaron los emblemas heráldicos de Juan de Arbeiza, que no se blasonan en parte alguna de la certificación. En un escudo ligeramente apuntado (en cada esquina lleva un punto negro), iluminado con colores y pan de oro, trae un cuartelado: 1 y 4, de sable tres fajas ondeadas de oro<sup>6</sup>; 2 y 3, fajado de oro y de gules<sup>7</sup>. Sobre el todo, un aspa de gules, cuya fac-

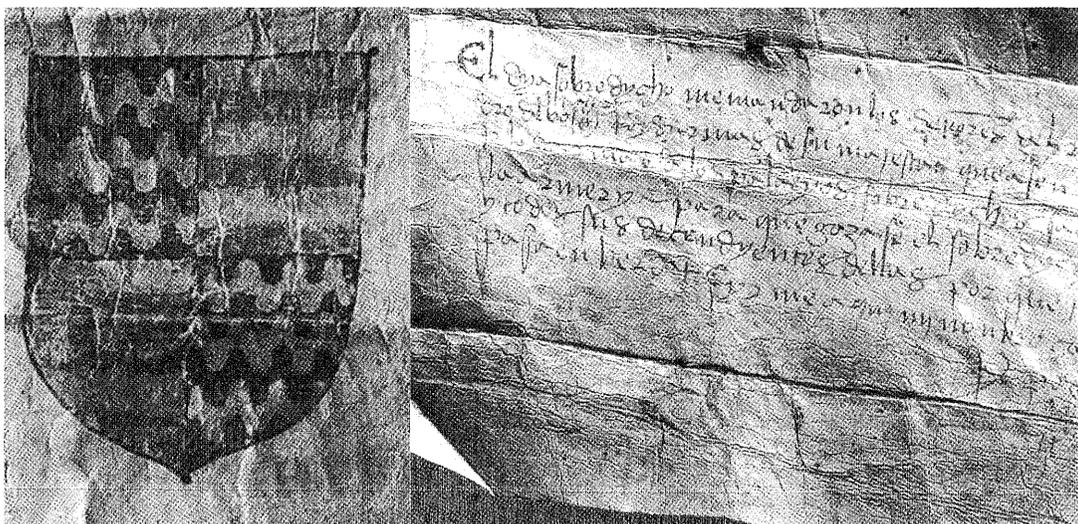
---

5.- Ha de constatarse que Pedro del Bosque firmaba sólo con su nombre y oficio, al que no añadía el nombre de *Navarra* ostentado por el rey de armas desde tiempos de Carlos III.

6.- Juan José MARTINENA RUIZ y Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Pamplona, 2002, n. 506, f. 63 vº: de sable tres fajas entadas de oro.

7.- Su apariencia actual mueve a engaño pues el tono es oscuro, muy posiblemente debido a que el color rojo originario se ha oxidado virando a ese color marrón muy oscuro, prácticamente negro. Las armas de este palacio no aparecen en el *Libro de Armería* pero deben corresponder a las del Palacio de Baquedano (Amescoa), que en el *Libro de Armería* aparecen como un fajado de oro y gules (n. 201, f. 25 r): en 1489 Juan Fernández de Baquedano era señor del Palacio de Ecala y del de San Martín de Villatuerta.

tura no permite discernir si fue pintada en ese momento o añadida en un momento posterior. La intención de su inclusión no pudo ser otra que la de establecer una diferencia, una brisura en las armas, pero su alcance en este momento o a quién haría referencia, se hacen difíciles de dilucidar en este momento<sup>8</sup>



Certificación heráldica de Pedro del Bosque (1515): a la izquierda el escudo de armas; a la derecha, texto y firma del certificado del rey de armas

Esta nota mediante la que se señalaban las armas heráldicas de Juan de Arbeiza es la certificación de armas más antigua localizada hasta ahora con la firma de mano de un rey de armas de Navarra, en este caso de Pedro del Bosque. A su vez, éste es el primero de la larga serie de oficiales de armas del reino que a lo largo de los siglos XVI a XIX se encargaron de estas labores a partir de la información de los libros de armería del reino.

8.- El aspa y la estrella aparecen con la finalidad de diferenciar las armas en varias ocasiones en el Libro de Armería del Reino de Navarra: nos. 191 (Palacio de Benegorri, Valdorba), 290 (Sala de Labez, Labets en Mixa), 593 (Palacio de Ollacarizqueta, Juslapeña) y 621 (Sala de Olzo, Olce en Iholdy), además de en otras armerías en las cuales no queda clara su finalidad. Es probable que se incluyese esta brisura para distinguir las armas de Juan de las de su padre, también llamado Juan.

La certificación hallada en Estella va a servir de punto de partida para tratar sobre la trayectoria de uno de los primeros si no el primer, rey de armas del reino en la Edad Moderna, documento que también va a servir de base para profundizar sobre los comienzos del oficio a comienzos de la Edad Moderna y para apuntar una serie de reflexiones e hipótesis de trabajo sobre dicho oficio de rey de armas y el origen de los libros de armería del reino<sup>9</sup>.

### **Pedro del Bosque, rey de armas de Navarra**

Pedro del Bosque descendía de una familia de pintores documentados en el reino desde el s. XV y que se mantuvieron en activo hasta mediada la decimosexta centuria, los del Bosch o del Bosque.

Era hijo de Juan del Bosque, pintor, hijo a su vez de Gabriel del Bosch<sup>10</sup>, pintor, que estuvo activo en las décadas de los 30 y 40 del s. XV, tiempo en el que realizó numerosos encargos para la casa real navarra.

Juan del Bosque debió nacer en los años cuarenta del s. XV y murió antes de 1527<sup>11</sup>. Todas las ocasiones en las que se le detecta en la documentación aparece como pintor. Así resulta en 1501-1503 (vid. *Infra*), en 1519 (una entrada del libro de cuentas del mercader pamplonés Pelegrin de Ibáñez)<sup>12</sup> y en sus declaraciones como testigo en dos pleitos desarrollados en 1520 (vid. *infra*) y en 1521<sup>13</sup>.

---

9.- En este artículo se presentan una serie de avances e hipótesis de trabajo en la investigación que se está llevando a cabo dentro del periodo de la Edad Moderna.

10.- Pedro ECHEVERRÍA GOÑI, *Policromía del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, 1990, p. 76.

11.- Los datos que se exponen en estas líneas son evidentemente provisionales pues la investigación sobre los reyes de armas de Navarra aún se encuentra en marcha y podrían descubrirse nuevos datos, referentes tanto a este Juan del Bosque como a sus hijos Pedro y Juan, reyes de armas.

12.- A.G.N. Registros de Comptos n. 552, fol. 21 vº.

13.- A.G.N. Tribunales Reales. Procesos nº 130066, f. 7. En este proceso sobre la hidalguía de Juan de Arizcun el declarante decía que tenía "*hun libro de armeria en el qual estan scriptos que armas e insignias tienen las casas e palacios de armeria d'este Reyno*", entre las que se hallaban las del demandante: de Arizcun, de San Esteban de Arberoa, de Liguét y de Baztán.

En ningún momento de sus testificaciones o documentos a él referidos hay alusiones a que tuviese el oficio de rey de armas o a que lo hubiese desempeñado. Da la impresión de que su oficio no era otro que el de pintor, tal como lo fue su padre y lo fueron sus descendientes. Sus dos hijos, Pedro y Juan, ejercieron, además del de la pintura, el oficio de rey de armas sucesivamente, aunque aquí sólo se va a estudiar al primero de ellos.

La alusión más antigua a Pedro del Bosque data de los años 1501-1503, pues él y su padre Juan del Bosque aparecen anotados como deudores de ciertas compras en el libro de caja del mercader pamplonés Rodrigo de Echarri. Juan del Bosch, pintor, adeudaba ciertas cantidades de camelote negro desde el 18 de diciembre (¿1501?); su hijo Pedro, *el pintor*, había tomado en préstamo cierta cantidad de dinero el día 6 de mayo (¿1502?)<sup>14</sup>.

La noticia más antigua localizada hasta ahora de este rey de armas en el ejercicio de su cargo es en el diploma de certificación de la hidalguía de Juan de Árbeiza de 1515.

Nacido en el último cuarto de la decimoquinta centuria, debió actuar como rey de armas desde este año de 1515 o, muy posiblemente, desde antes. Puede proponerse de momento la hipótesis, que deberá ser contrastada, de que fuese designado como tal por Fernando el Católico tras la invasión de 1512 en sustitución del oficial u oficiales de armas de los derrotados reyes privativos, Juan y Catalina<sup>15</sup>. Este nombramiento ofrece numerosos interrogantes como por ejemplo quién le nombró rey de armas, cuándo, con qué motivo, por qué resultó él el elegido (su padre no era ni había sido rey de armas por lo que pudo ser por afinidad con los beaumonteses)<sup>16</sup>.

14.- Archivo General de Navarra (en adelante A.G.N.). Registros de Comptos n. 529, folios 133 vº y 179 vº, respectivamente.

15.- Ha de tenerse en cuenta que hay un gran vacío documental entre las dos últimas décadas del s. XV y los años 40 del XVI debido a los acontecimientos desarrollados en Navarra en estos momentos: guerra civil, huida de los reyes privativos, conquista del reino, etc. Es posible que los reyes Juan y Catalina hubiesen mantenido sus oficiales regios, entre ellos su rey de armas, en Francia, tras abandonar definitivamente Navarra, pero nada se ha podido conocer de ello hasta el momento.

16.- Juan del Bosque, rey de armas, hermano de Pedro del Bosque declaraba en 1541 que él había sido testigo de la guerra que había estallado en 1507 entre los reyes y el Conde de Lerín : A.G.N. Guerra. Leg. 2, carp. 32: es muy posible que los del Bosque fuesen partidarios de los beaumonteses.

Pedro del Bosque apareció testificando como rey de armas en diversos procesos en los que se certificaba la hidalguía y nobleza de diversas personas.

El año 1520, el 27 de agosto, declaraba como testigo junto a su padre Juan en el pleito llevado entre Martín Felipe de Andueza, descendiente del palacio de Andueza, contra el fiscal sobre su hidalguía y nobleza. En su declaración, el rey de armas, de unos 45 años de edad, decía que conocía las armas del litigante, las de los palacios de Anduela, Arbizu, Berastegui y Lehet, pues las había visto en el libro de armería que poseía y también en el que su padre, *maestre Iohan del Bosque* tenía *declaradas y esculpidas*<sup>17</sup>.

La última noticia recogida hasta ahora sobre su desempeño del cargo se sitúa en mayo de 1524, fecha en que pregonó en Pamplona el perdón general dado en Burgos a señores agramonteses<sup>18</sup>.

Debió morir en 1525 pues el año siguiente, 1526, ya aparece su hermano Juan del Bosque como rey de armas de Navarra<sup>19</sup>.

Durante este tiempo se ha documentado un hecho extraño. Pedro del Bosque ya era rey de armas en 1515 y lo siguió siendo hasta 1525. Sin embargo en los años 1519 y 1520 emerge en la documentación la presencia de otro rey de armas con el título de Navarra.

El año 1519, los días 5 a 9 de marzo, Carlos I celebró en Barcelona un capítulo de la orden del Toisón de Oro<sup>20</sup>. El primer día del capítulo se celebró una procesión en la que participaron los reyes de armas *Castilla* y *Aragón* y el

---

17.- A.G.N. Tribunales Reales. Procesos nº 130048, f. 6 vº y 7 r.

18.- Florencio IDOATE IRAGUI, *Rincones de la historia de Navarra*, 3, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1979, p. 186.

19.- A.G.N. Comptos. Papeles Suelos 1ª Serie, legajo 168, carpeta 13: Juan del Bosque, rey de armas, reclamaba el pago de los gastos hechos en la publicación de la tregua entre los reyes de España y de Francia (Tratado de Madrid, firmado el 10 de enero de ese año entre Carlos I y Francisco I) pues él no cobraba pensión o salario alguno.

20.- Martí DE RIQUER, *Heráldica catalana desd'el any 1150 al 1550*, I, Barcelona, 1983, p. 33 y Apéndice III (volumen II).

heraldo *Cataluña*. El último día de la fiesta, el 9, el rey nombró al heraldo *Cataluña*, rey de armas *Navarra*. El nombre de este personaje era Sancho Navarro y estuvo al servicio del rey al menos hasta el año 1520 con un salario anual de 24.480 maravedíes, tal como aparece en nóminas de la oficialidad real conservadas en el Archivo Real de Bruselas<sup>21</sup>.

Este hecho plantea una situación ciertamente paradójica, como es la existencia a la vez de dos reyes de armas con idéntico título al servicio del mismo monarca. Además esta situación, esto es, la existencia de un rey de armas que no hubiese sido nombrado por el reino de Navarra, no dio extrañamente lugar a reclamación alguna (como ocurrirá años después), muy probablemente debido a que la situación del reino todavía no era muy estable y aún no se hallaba totalmente pacificado<sup>22</sup>.

En este sentido debe señalarse que se conservan nóminas de oficiales del reino de los años 1518 (de 30 de enero)<sup>23</sup> y 1519 (de 25 de mayo y de 30 de julio)<sup>24</sup>. Entre sus miembros no aparece el rey de armas, que como sabemos ya se encontraba en servicio desde 1515. Este estado de cosas necesita de una profundización en la investigación en busca de documentación que permita aclarar la situación.

## El Rey de Armas de Navarra y las Armerías

La certificación de armas de Juan de Arbeiza marca un punto de inflexión respecto a las cartas de de ennoblecimiento y designación de armas precedentes. La principal novedad es que la descripción del escudo de armas aparece validada por la palabra y la firma del rey de armas del reino, Pedro del Bosque. Y esta actuación, tras su contextualización en el marco de otros hechos coetáneos relacionados con la heráldica aporta nueva luz para comprender los orígenes de la nueva función del rey de armas y del papel que paulatinamente fue-

---

21.- Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, 1993, p. 659 y 660.

22.- A.G.N. Registros de Comptos n. 540. Libro de Leyes y Reparos de Agravios desde 1513 a 1591.

23.- A.G.N. cajón 167, n. 34 (1518, enero 30) fol. 4 r -6 vº.

24.- A.G.N. Comptos, caj. 179, n. 2 y caj. 179, n. 3, respectivamente.

ron ejerciendo los armoriales hasta convertirse en un único instrumento que podía servir de prueba de nobleza.

El rey de armas de Navarra era heredero de aquel grupo de oficiales regios conocido como oficiales de armas, reyes de armas, heraldos y perseverantes, servidores de reyes y magnates en los últimos siglos de la Edad Media. Con el inicio del desarrollo de las modernas monarquías se produjo un cambio en el papel desempeñado hasta entonces que fue reduciéndose, paulatina e inexorablemente, a los aspectos ceremoniales o de etiqueta. En algunos reinos desaparecieron, en otros se vieron convertidos en meras figuras propias de la etiqueta cortesana y en otros acabaron por transformarse en funcionarios que entendían de las materias heráldicas y genealógicas. Con algunas excepciones, sus obligaciones relativas a las armerías se convirtieron en competencia de organismos puramente administrativos y técnicos, eso si no llegaron a olvidarse y abandonarse<sup>25</sup>.

Este proceso fue similar en el caso de Navarra, agravado en este caso por las circunstancias que concurrieron con el final de su existencia como reino independiente. Del grupo de oficiales de armas surgido en la segunda mitad del siglo XIV sólo permanecería a partir de 1512 la figura del Rey de Armas, con el título de Navarra, mantenido en activo hasta el s. XIX<sup>26</sup> y revitalizado brevemente en el siglo pasado<sup>27</sup>.

---

25.- Una historia general de los heraldos en el occidente europeo en Ottfried NEUBECKER, *Le grand livre de l'Héraldique*, París-Bruselas, 1977, p. 10-25. Sobre su papel en la formación de las armerías con una bibliografía comentada, Michel PASTOUREAU, *Manuel d'Héraldique*, París, 1993, p. 61-63 y 343-344.

26.- Sobre los oficiales de armas en época medieval véase un avance con los primeros resultados de una investigación de largo alcance sobre los oficiales de armas en Navarra desde su origen al s. XX, consúltase Mikel RAMOS AGUIRRE, "Los oficiales de armas en la corte de Navarra", en *Actas del III Congreso General de Historia de Navarra-Nafarroako Kondairaren III Batzarre Orokorra (Pamplona 20-23 de setiembre de 1994)*, [Recurso electrónico] Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, 1 disco compacto (CD-ROM). Para los reyes de armas de Navarra en la Edad Moderna consúltase Alfonso DE CEBALLOS-ESCALERA, *Heraldos y reyes de armas en la Corte de España*, Madrid, 1993, p. 60-67, y J. J. MARTINENA RUIZ y F. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Libro de Armería*, p. 45-51.

27.- José de Rújula y Ochotorena, marqués de Ciadoncha, ejerció el cargo por nombramiento de la Diputación Foral de Navarra entre 1921 y 1961, año de su fallecimiento: A. DE CEBALLOS-ESCALERA, *Heraldos y reyes de armas*, p. 67, 257 y 259.

Los oficiales de armas medievales del Reino de Navarra ejercieron fundamentalmente como mensajeros del rey<sup>28</sup>. Además se dedicaron ejercer funciones de carácter representativo con motivo de celebraciones regias (bodas, funerales, visitas de otros monarcas, acompañamiento de embajadores, etc.). No queda constancia fehaciente, sin embargo, de que los oficiales de armas de los Evreux y de sus descendientes se hubiesen dedicado a la regulación de las armerías, una de las funciones de su oficio, o a la organización de espectáculos deportivo-caballerescos<sup>29</sup>. Si se encargaron de la organización de las armerías en Navarra hasta el momento no ha sido posible localizar ninguna actuación relacionada con ello, tal como se encuentra en otros reinos<sup>30</sup>.

Hay indicios, no obstante, de que en la corte sí debió haber algún entendido en materia de armerías, pues a él, o a ellos, han de deberse los blasonamientos y composiciones heráldicas de concesiones de armerías realizadas por diversos monarcas navarros. Pero, de momento, no parece probado que fuesen sus oficiales de armas quienes las llevasen a cabo<sup>31</sup>.

---

28.- Los escasos datos conservados de la segunda mitad del s. XV nos muestran a los heraldos dedicados en su mayoría a la mensajería. Es muy posible que a estas personas se les entregasen para su entrega únicamente textos de carácter especialmente delicado, hipótesis que todavía no se ha podido demostrar aunque está en curso de investigación.

29.- En efecto, de entre los casi 600 documentos relativos a estos oficiales que se guardan en la Sección de Comptos Reales del Archivo General de Navarra no hay ni uno solo en el que exista constancia de la intervención de estos funcionarios en cuestiones relacionadas con armerías y su regulación. Las pocas noticias recogidas sobre heraldos y escudos (o escusones) hacen referencia a uno de los emblemas de su oficio, un escudo con las armas de su patrón que llevaban en la parte derecha del pecho. Parece fuera de toda duda que los oficiales de armas llevaron a cabo funciones muy diversas en los diversos reinos europeos occidentales y que no debe en modo alguno realizarse una generalización, adjudicando a todos ellos las mismas obligaciones, ajenos al contexto en el que se hallaban. Véase sobre esto la Presentación que F. MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS hizo del tema en A. DE CEBALLOS-ESCALERA, *Heraldos y reyes de armas*, p. 8-13.

30.- Y estos funcionarios regios solían cobrar por los diversos encargos que ejecutaban en servicio de los reyes. La cédula por la que Enrique IV de Castilla hacía noble al condestable Miguel Lucas de Iranzo se acompañaba con el diseño de sus nuevas armerías, hecho por el ey de armas *Castilla* y el heraldo *Escama*: A. DE CEBALLOS-ESCALERA, *Heraldos y reyes de armas*, p. 295-298.

31.- Los privilegios y mercedes de diversas localidades navarras se acompañan de la concesión de escudos de armas, blasonados adecuadamente, pero en ningún caso se hace referencia a la presencia de oficiales de armas: Mikel RAMOS AGUIRRE, "Concesiones de armas a municipios por los Reyes de

Habrá que esperar hasta el s. XVI, una vez finalizados los enfrentamientos civiles, perdida la independencia del reino y con éste ya integrado en la Corona de Castilla, cuando se demuestre y afiance la relación entre heraldos y armerías. Aunque este cometido quedaría reducido a un único oficial, el Rey de Armas de Navarra.

Este papel que los reyes de armas ejercieron a lo largo de la Edad moderna fue, en lo fundamental, derivado de la corriente de pensamiento surgida a finales de la Edad Media según la cual las armerías sólo podían poseerlas los nobles y los emblemas heráldicos sólo podían derivarse de una concesión regia, por ser el monarca el único capaz de facilitar su posesión<sup>32</sup>. Los escudos de armas eran signos de honor, tal como se ve en diversas certificaciones de nobleza en las que ésta se complementa con la designación de un escudo de armas<sup>33</sup>.

Como colofón de todo esto la deducción lógica era que todo noble debía tener un escudo de armas. Si no se sabía cuál era este se hacía necesario proporcionarle uno. Había dos opciones, crear unas nuevas armas *ex novo* o, también, investigar cuáles habían sido las de sus ascendientes o, en el caso de Navarra, las del Palacio o casa de la que provenía.

---

Navarra”, en *Las armerías en Europa al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica*, Madrid, 1993, p. 370-371. Tampoco se observa su asistencia en las cartas de ennoblecimiento dadas por los reyes Juan y Catalina a diversos particulares. Y estos tenían un rey de armas, probablemente con el título de Navarra, al menos en 1486 (*Libro de Per Ibanes de Orquoyen (Olite)*, P. José de MORET, *Papeles Sueltos*, tomo III, fol. 66-fol. 345 de la paginación moderna: el 15 de diciembre de ese año le fue denegada la entrada en la villa a Jaime de Foix, gobernador del reino, solicitada por Navarra, rey de armas.) y en 1512 (Luis CORREA, *La conquista del reyno de Nauarra*, edición de J. Yanguas y Miranda, Pamplona, 1843, folios 20 r, 24 r, 28 vº y 29 r.).

32.- Faustino MENENDEZ PIDAL, *Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica*, Madrid, 1993, p. 114-120.

33.- Así en las cartas de ennoblecimiento dadas por los reyes Juan y Catalina a Juan Ximenez de Funes y a Pedro Ximénez Mayor, Pedro Ximénez Menor y Sancho Ximénez, en 1494 y 1512, respectivamente: Javier MARTÍNEZ DE AGUIRRE, “Una carta de ennoblecimiento y concesión de armas otorgada por los últimos reyes privativos de Navarra (1494)”, en *Emblemata. Revista aragonesa de heráldica*, 6, 2000, p. 307-318 y en un interesante documento de 1503 en el cual Johanot, heredero del Palacio de Iribarne (San Martín de Arberoa) solicitaba a los monarcas le señalasen cuáles eran las armas propias de este palacio pues su memoria se había perdido. Los reyes, como su hidalguía ya estaba probada, ordenaron que se buscara dicho escudo de armas en “los libros de las armas como por otras partes. Finalmente se comprobó que en “el libro de las armas, insignias e armeria de las casas solariegas et pallatios de este Regno” se hallaba su escudo: un ciervo de oro en campo azul (A.G.N. Comptos caj. 177, n. 15 II).

Y este puede ser, a nuestro entender, el origen de la importancia que llegarían a tener en la Edad Moderna los armoriales como compendio de los escudos de armas de las casas nobles del reino y, a la vez, una explicación al hecho de que durante todo el siglo XVI y parte del XVII los reyes de armas tuviesen la profesión de pintor.

La búsqueda de escudos de armas se realizaba a partir de testigos, entes de edad con memoria de los acontecimientos pasados pero, sobre todo, la fuente primordial y más solicitada eran los armoriales, los libros de la armería. Estas recopilaciones las tenían en ocasiones personajes aficionados a las armerías pero también los tenían, por necesidad profesional, los artistas, sobre todo pintores, que tenían muchas veces la tarea de pintar escudos de armas en ocasiones ceremoniales (bautizos, bodas, coronaciones, justas, torneos, funerales, aniversarios...) <sup>34</sup>. Para esa labor, trazar armerías pertenecientes a personas cuyas armerías no se veían habitualmente (por ejemplo, personajes de los rangos más bajos de la nobleza o los más alejados de la corte), se acudiría a elencos de armas. Así, los pintores se harían con libros en los que recopilaban los escudos de la nobleza del reino, no por afán o gusto de coleccionista, sino más bien como herramienta de trabajo. Estas recopilaciones, seguramente más abundantes de las que han llegado hasta nosotros, serían los diversos armoriales que las fuentes denominan “el libro de la armería”. Porque había varios de estos libros, todos con el mismo nombre (se han detectado hasta ahora cinco), a partir de los cuales se formaría, tras muy diversas vicisitudes, el Libro de Armería del Reino de Navarra que ha llegado a nuestros días.

En este contexto cobra especial relevancia el hecho de que el rey de armas, Pedro del Bosque, fuese un pintor, experto en el manejo de esta documentación. Ese significado que tenía el libro, o libros, de armería, de registro oficial de todas las casas nobles y, por tanto, habientes emblemas heráldicos no lo tuvo

---

34.- Un dato de fecha tan tardía como 1568 contribuye a aportar otra luz a estas cuestiones. Para los funerales del príncipe don Carlos y de la reina Isabel de Francia se acudió al rey de armas, Ramón de Oscariz, para que pintase los escudos de armas de las honras fúnebres. El documento precisa que se le encargó el trabajo “por saber pintar y hizo los escudos”, no porque fuese rey de armas: A.G.N. Comptos caj. 182, n. 17 (1568-1569).

desde el origen sino que lo fue adquiriendo con el tiempo, paulatinamente. Las armas eran el complemento de la certificación de un estado social y no parece que fueran consideradas, al menos en 1515, como la prueba de dicho estatuto privilegiado. Más adelante, sin embargo, parece que el hecho de la inclusión de un escudo de armas en el libro de armería fue la garantía de la calidad de nobleza. En estos primeros momentos, en esa fase de transición (en pleitos como los de 1520, 1521, 1533, etc.), da la impresión de que los libros de armería se consultaban con la finalidad de comprobar sólo cuáles eran las armas correspondientes a ese palacio. Las investigaciones generalmente seguían otros derroteros, buscaban otras pruebas hasta llegar a la cuestión heráldica. Esta, es evidentemente, una impresión que deberá contrastarse, corroborarse o desecharse, pero es una reflexión que surge de la contextualización de la certificación de Juan de Arbeiza con el entorno de las prácticas heráldicas del momento. Y este es el sentido que se aprecia en la certificación de Pedro del Bosque a Juan de Arbeiza.

### Apéndice Documental

1515

*Certificado de hidalguía otorgado por el rey Fernando el Católico a Juan de Arbeiza, vecino de Estella.*

Archivo Parroquial de San Pedro de la Rúa (Estella-Lizarra), Serie Pergaminos nº 7.

Original en pergamino (507 mm. por 507 mm.) con un gran agujero en el centro que hace ilegible buena parte del texto. Lleva sello pendiente de hilos de seda roja en caja de madera (la impronta en cera se ha perdido).

Ydalguía de Juan de Arbeiza, citado al fiscal<sup>35</sup>.

---

35.- Escrito arriba, al margen.

D(on)<sup>36</sup> F[e]rmando por la [gracia de Dios, Rey de Aragon, de Navarra, de Dos Sicilias, de] Iherusalen, de Valencia, de [Mallorca], de Cerdeña, de Corcega, Conde de B[arcelona], [Duque de Atenas y Neopatria, Conde de] de Rossellon y de Cerdeña, Marques de [Oristan y de Gocian, a quantos la presente veran y] oyran, salud. Fazer que por parte de Iohan de Arbeyça, ciudadano y vezino (roto) de Stella d'este nuestro Regno de Nauarra, fijo de Iohan de Arbeïça e nieto de (roto) anos, deziendo como (ilegible) muchas vezes le es necesario ir a negociar y tractar los negocios en distintos Regnos y partes del mundo e por quanto (roto e ilegible) fidalguia y depende (ilegible) de cómo el es hombre hijodalgo de padre y por descendientes de los palacios de Arbeyça y Equala que son casas y pala[cios] (roto)mente que merced nuestra fuesse que cerca de suso dicho le mandassemos proueer de debido y oportuno remedio de justiçia segunt (roto) sobredichos y houida aquella (ilegible) puestas letras testimoniales de aquellos que se fallaria de verdat en razon de la dicha fida[lguia] tocantes (roto) [n]uestra merced seria. Nos entendida su dicha supplication queriendo proueer sobre aquella por quanto adalguno de los (roto) Pedro de Sarria, bachiller en otros drechos, que inquiriesse e fiziesse pesquisa y tomasse informacion cumplida de (roto)tenescia y Nos fiziesse plenera y verdadera relacion de lo que fallado e supido hauria. El quoyal segunt nues[tra] (roto)ion de los (ilegible) y sellado segunt pertenesce por el qual parece cla(roto) aguelo y padre del dicho Iohan de Arbeïça y los otros sus descendientes y parientes han seydo y son desce[ndientes] (roto) fidalguia en todos los offiçios (muy borroso) qualesquiere actos y fechos iudiciales y extraiudicia[les] (roto) qual el dicho Iohan de Arbeyça (borrado) nos ha suplicado que dehassemos receuirlo por tal attorgan(roto) pesquisa y como a tal caso pertenece por iusticia e conseruacion de su drecho y de la dicha su fidalguia (roto e ilegible) como se hizo consultadamente y deliuerada hauemos deceriuido y declarado al dicho Iohan [de Arbeïça] (roto) privilegios (borroso)nonones in(ilegible), honores, officios e prerrogatiuas que los otros fijosdalgo descen[dientes] (roto) para dar testimonio de verdad. Por ende, a todos los serenísimos Reyes, Principes, Duques, Condes Ma[rqueses] (roto) preheminencias sean por las presentes certifficamos que el

---

36.- Inicial miniada en azul y oro.

dicho Iohan de Arbeiça, supplicante, es ingenuo, libero, fijodalgo (roto) [inge]nuidad y fidalguia en officios y otros qualesquiere (borrado) y fechos iudiciales y extraiudiciales de tanto tiempo aqua quanto (ilegible) (roto) por tales. Si mandamos a nuestros (borroso) y fieles las gentes de nuestro Consejo, Alcaldes de nuestra Corte mayor, de nuestros Comptos (ilegible) (roto) Iohan de Arbeiça, supplicante, cognozcan y tengan con effecto por ingenuo, libero, fijodalgo y gentilhombre en todos y cualquier lugar e actos iudiciales (roto) [En testim]onio de las sobredichas habemos ottorgado al dicho Iohan de Arbeiça, suplicante, estas dichas letras testimo[nio] (ilegible) selladas en pendiente del sello de (roto) Mil quinientos y quinze.

Por el rey en consejo presentes su lugarteniente y capitan general y el regente y el doctor de Goyny y los bachilleres Sarria, Liçaraçu y Goyny.

(Al pie dos firmas ilegibles)

El dya sobredicho me mandaron los señores del real consejo a mi Pedro del Bosch, rey d'armas de su magestad, que asentase en este prybylegio las armas de los palacyos sobre dychos sacadas del Lybro de la armerya para que gozase el sobredycho Iohan de Arbeyça y todos descendientes dellas. Porque todo lo sobredycho pasa en uerdat fyirme aquí mi nombre con mi propya mano:

Pedro del Bosch Rey d'armas<sup>37</sup>.

Urraga regis can(cellarius)<sup>38</sup>

---

37.- Texto añadido en el interior del lateral derecho de la plica del documento.

38.- Texto añadido en el interior del lado izquierdo de la plica.